



**MUNICIPIO DE CRUILLAS TAMAULIPAS**  
**ADMINISTRACION 2013-2016**

**ORDEN DEL DIA**

<b>ACTA N°:</b>	Ordinaria N° 20
<b>FECHA:</b>	15 De Octubre de 2014
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de la Presidencia Municipal
<b>ORDEN DEL DIA:</b>	<p>1.- Lista de Asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión y aprobación del acta anterior.</p> <p>2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.</p> <p>3.- El Presidente Municipal Juan Manuel Vela Rivas, manifiesta en uso de sus facultades y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, somete a consideración la autorización de un convenio con Sedesol Federal, para el empleo temporal para 5 comunidades y la cabecera municipal, construcción de guarniciones y en las siguientes comunidades, La Becerra, El Japón, El Limón, Chorreras y el Ej. Palo Blanco, en las comunidades será por 7 semanas y en la cabecera por 8 semanas.</p> <p>4.- El Presidente Municipal Juan Manuel Vela Rivas, manifiesta en uso de sus facultades y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, somete a consideración la aprobación de construcción de banquetas en la cabecera municipal y así mismo dando empleo a 20 gentes, ya que hay escaso trabajo para las familias de escasos recursos.</p> <p>5.- El Presidente Municipal Juan Manuel Vela Rivas, manifiesta en uso de sus facultades y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, somete a consideración el empleo a 10 personas para la limpieza de calles y descacharrización en calles y panteón.</p> <p>6.- El Presidente Municipal Juan Manuel Vela Rivas, manifiesta en uso de sus facultades y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, somete a consideración solicitar un camión "Bactor", para el desagüe y mantenimiento del drenaje en esta cabecera municipal que se rentara al CEAT de Gobierno del Estado.</p> <p>7.- El Presidente Municipal Juan Manuel Vela Rivas, manifiesta en uso de sus facultades y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, somete a consideración rastrear el camino de la cabecera municipal al Ejido Norberto Treviño Zapata, con una distancia de 10 kilómetros.</p> <p>8.- El Presidente Municipal Juan Manuel Vela Rivas, manifiesta en uso de sus facultades y</p>

**MUNICIPIO DE CRUILLAS TAMAULIPAS**  
**ADMINISTRACION 2013-2016**

**ORDEN DEL DIA**

a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, somete a consideración rastrear el camino de la cabecera municipal al Ejido Soledad de los Pérez con una distancia de 19 kilómetros.

9.- El Presidente Municipal Juan Manuel Vela Rivas, manifiesta en uso de sus facultades y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, somete a consideración rastrear 5 (cinco) cuadras en la Cabecera Municipal en las Calles Matamoros y en la Calle Chiapas.

10.- El Presidente Municipal Juan Manuel Vela Rivas, manifiesta en uso de sus facultades y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, somete a consideración los siguientes vehículos para comodato:

- Camioneta Ford Lobo Mod.1996, Americana a cargo de Francisco Reyes Aguilar, Sindicatura Municipal.
- Camioneta Ford Explorer Ford Mod. 2001 Placas XHT8521 a cargo de Estrellita González Leal, Contralora Municipal.
- Camioneta Ford Ranger Mod. 1998, Americana a cargo de Nora Hilda Leal Rivera, DIF Municipal.
- Nissan Sentra Mod. 1990, Americano a cargo de Pablo Garza, DIF Municipal.
- Camioneta Chevrolet Silverado Mod. 2000, Placas XYL5263 a cargo de Alberto Quintanilla, Obras Publicas.

11.- El Presidente Municipal Juan Manuel Vela Rivas, manifiesta en uso de sus facultades y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con la norma emitida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en base a los lineamientos para la construcción y diseño de los indicadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, somete a consideración la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2015, y que se estima en \$23,704,000.00 (Veintitres millones setecientos cuatro mil pesos 00/100m.n.)

12.- Cierre de Sesión.